



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE  
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 5351-  
12-LP12 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE  
UNIFORMES ESCOLARES"

VALLENAR, Julio 12 de 2012.-

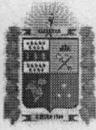
DECRETO EXENTO N° 4032/

**VISTOS :**

1. El Decreto Exento N° 887 de fecha 06 de Febrero de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 5351-12-LP12 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES".
2. El Decreto Exento N° 1262 de fecha 02 de Marzo de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5351-12-LP12 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES".
3. El Decreto Exento N° 1263 de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba Orden de Compra propuesta.
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 5351-12-LP12 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley 19.886 de Compras Públicas.
8. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 5351-12-LP12 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el señor Miguel Alberto Caimanque Poblete.
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en la oferta económica.
- 3.- Nómbrase al Departamento de Administración Educación Municipal como unidad técnica del servicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

- 4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Unidad de Adquisiciones del D.A.E.M., la cual será cancelada en el Depto. de Administración Educación Municipal, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- 5.- Dichos valores serán imputados a Título 215, Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002-000 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Presupuesto área educación 2012 (subvención SEP).
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia desde la Resolución respectiva que lo apruebe y hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY PARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Depto. Administración Educación Municipal
- Finanzas D.A.E.M.
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/CCS/EPF/JEA/fle.-